

GEFATURA DE SANIDAD MILITAR.

Excmo. Sr.

Habiendose presentado el Colera-morbo epidémico, segun se cree, en la Ciudad de las Palmas, (Isla de la Gran-Canaria) es mi deber proponer á V. E. las medidas de higiene y policia Sanitaria que creo necesarios se adopten para evitar en lo posible el influjo atmosférico sobre la tropa, y la propagacion del mal, tanto en dicha Isla, quanto en las demas si desgraciadamente llegare á aparecer. Convendría pues,

- 1.º Prohibir la permanencia voluntaria y forzada del Soldado en puntos bañados por el Sol.
- 2.º Que no se imponga pena aflictiva al Soldado sin gran motivo, por la influencia que las impresiones morales tienen en el desarrollo de toda enfermedad.
- 3.º Prohibir los ejercicios doctrinales del arma, y establecer paseos militares á horas convenientes por la tarde, dejando salir la tropa de la formacion al llegar al punto para el que habia partido.
- 4.º Proporcionar en cuanto se pueda al soldado la mezcla de sustancias animales y vegetales farinaceas para su alimentacion, y con privacion de todo escitante en ellas, sino es una pequeña cantidad de pimienta dulce, procurando variar los alimentos entre las mismas sustancias, á fin de evitar el fastidio que resulta de comer siempre una misma cosa.
- 5.º El primer rancho debería comerse á las nueve de la mañana, y á las siete y media de la tarde el segundo; procurando que no esté muy frio ni demasiado caliente, y que se distribuya á los puntos de guardia con anticipacion y del modo conveniente para no enfriarse.
- 6.º Proporcionar al Soldado un gaspacho, que podrá comer á la una de la tarde, compuesto únicamente de Pan ó galleta, azeite, vinagre, agua, sal y poco de cebolla ó ajo.
- 7.º No dejar comer el rancho de la tarde á la tropa hasta media hora despues de vuelta del paseo.
- 8.º Evitar el exeso del vino, y abstenerse absolutamente de los actos venereos, licores espirituosos y frutas.
- 9.º No permitir la permanencia de la tropa en corrientes de aire, ni beber agua fria estando sudada.
- 10.º Impedir que el soldado duerma al sereno.
- 11.º No permitir á la tropa el peto y la mochila durante los actos del servicio.
- 12.º Disponer que por la noche use el Soldado de guardia el capote, y el centinela encima de este una manta del pais; vistiendo de paño en todo tiempo mientras duren estas circunstancias, cualquiera que sea el acto de servicio, y no permitiendo que esté de centinela mas que una hora seguida.
- 13.º Recomendar mas que nunca la limpieza y ventilacion del cuartel, y sus dependencias, no permitiendo en los calabozos zambullo por ningun motivo, teniendo cerradas las ventanas mientras dé en ellas el Sol, y abiertas las que esten á la Sombra; evitando siempre la humedad en las habitaciones.
- 14.º Lavar una vez por semana los tablados y banquillos de las camas.
- 15.º Albear las cuadras cada dos meses con una lechada de cal, y labar las puertas del cuartel y sus dependencias semanalmente; retejar los techos y hechar algunos valdes de agua en las letrinas, para arrastrar las inmundicias que quedan detenidas en ellas.
- 16.º Lavarse la tropa todos los dias por la mañana, cabeza, cara, cuello, brazos, y manos al levantarse de la cama, antes de abrir las ventanas de las cuadras, y la boca despues de cada comida.
- 17.º Hacer que la tropa mude de ropa en seguida que llegue á mojarse la que tiene puesta.
- 18.º Esponer al sol y al aire libre las mantas, sabanas y bultos por la mañana.
- 19.º Tener cuidado de que no permanezcan depositos de aguas inmundas en ningun patio lugares escusados y cloacas del cuartel, lavando los asientos y maderas de las letrinas todos los dias.
- 20.º Rociar con agua y vinagre las cuadras dos veces al dia.
- 21.º Si se declarase el Colera-morbo en la poblacion en que haya alguna tropa, debería acampar esta inmediatamente; y si el mal se hubiese manifestado en alguna compañía, incomunicar á esta del resto.
- 22.º Si para mantener el orden, tranquilidad ó disposiciones necesarias, fuese precisa la permanencia de alguna tropa en la poblacion infectada del cólera, se procurará que los soldados que presten dicho servicio, guarden todo el aislamiento compatible con su deber, y todas las reglas sanitarias, que quedan prescritas.

23.º Se procurará que en cada cuartel haya el menor número de tropa que sea posible.

24.º Cuidar que se observe en los hospitales todas las reglas de ventilacion, aseo y limpieza que prescribe la buena higiene, y que los alimentos de los enfermos sean de la mejor calidad posible.

25.º Las salas de estos edificios deberian blanquearse cada mes con una lechada de cal, barrerse tres veces al dias, y sus pisos lavarse una cada semana.

26.º Poner particular atencion en la limpieza de las Sabanas, gergones, colchones y mantas; lavandose estas cada mes, y siempre que hayan sido usadas por algun fallecido, ó despues de haber servido á algun colérico, en cuyo caso se quemará la paja del gergon, y los demas efectos se sujetarán al espulgo ó sean las fumigaciones cloruradas en cuarto cerrado.

27.º Debería incomunicarse la sala de coléricos, con todos los enfermeros dedicados á la asistencia.

28.º Convendría que el Soldado que haya padecido el cólera, despues de su convalecencia no regresara á su compañía, hasta haber hecho la correspondiente observacion durante quince dias sin novedad, y sufrido en sus ropas el espurgo prevenido, ó sean las fumigaciones cloruradas; y si entre dichas prendas hay alguna que pueda deteriorarse por las fumigaciones, se desinfectará por medio del oréo prolongado por mas tiempo.

29.º En la Sala de los coléricos deberán hacerse frecuentes asperciones del agua clorurada de Cal ó de Sosa.—Todo lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., por si tiene á bien disponer lo conveniente para que se lleve á debido efecto.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Santa Cruz de Tenerife y Junio 8 de 1854.—Exmo. Sr.—Sebastian Cabanes.—Exmo. Sr. Capitan General de esta Provincia.

Cuyas anteriores instrucciones ha dispuesto el E. S. C. G. se circulen para su mas esácta observancia. Santa Cruz de Tenerife 9 de Junio de 1854.

El Coronel Jefe de S. M.

Juan de Dios Diaz de Morales.